

## TETĂ REKUÁI **GOBIERNO NACIONAL**

Parazuay de la gente

D 15625

## RESOLUCIÓN D.N.M Nº 097.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA OPERACIONAL DE LA GESTIÓN POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

Asunción. 26 de enero de 2023

VISTO: La Ley 6984/2022 De Migraciones que establece el régimen migratorio de la República del Paraguay y los principios y directrices de las políticas públicas para los migrantes; que en su Artículo 103.- De la constitución y denominación de la Dirección Nacional de Migraciones, menciona que a partir de la vigencia de la presente Ley, la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior se denominará y pasará a constituirse en la Dirección Nacional de Migraciones, se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior, y; -----

CONSIDERANDO: Que, La Resolución AGPE Nº12 de fecha 13 de enero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE Nº 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de control Interno para las instituciones Públicas del Paraguaya - MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo". ---

Que, la Resolución DNM Nº 047 del 23 de enero del 2023 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (Mecip 2015), y se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección Nacional de Migraciones.----

Que, El Acta Nº 00 de fecha 05 de enero de 2023, de la Mesa Directiva de la Dirección Nacional de Migraciones, donde aprueban la Política Operacional de la Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Migraciones.----

Que, el Art.79 de ley 6984/2022 "De Migraciones" Son atribuciones y obligaciones del Director General, "...3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria..." --

Que, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...4. Aprobar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento."-----

Que, en el mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de

## POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA DE MIGRACIONES

## RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR la Política Operacional de la Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Migraciones, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.----

Artículo 2º INCORPORAR, al Manual de Políticas Operacionales del Sistema de Control Interno, a los efectos de mantenerse actualizado, a cargo de la Unidad de Control Interno y el Comité de Control Interno.----

Artículo 3º ENCOMENDAR, a la Dirección de Auditoría Interna, el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las Políticas Operacionales definidas por la Dirección Nacional de Migraciones, en el ámbito de sus competencias.-----

COMUNICAR a guidnes corresponda y cumplida, archivar. Articulo 4° NACIONAL DE

MIGRACIONES

bg. Dixon O. Colmán Báez Secretario General

Dirección Nacional de MIGRACIONES

Maria de los Angeles Arriola R. Directora Nacional Interina Dirección Nacional de Migraciones OFRECCIÓN NACE







Paraguay de la gente

D 15626

RESOLUCIÓN D.N.M Nº 077. \_

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA OPERACIONAL DE LA GESTIÓN POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-2/4-

Sistema de Control Interno

Manual de Operaciones Gestión por Procesos Versión: 1

## POLÍTICA OPERACIONAL DEL COMPONENTE GESTIÓN POR PROCESOS

### INTRODUCCIÓN

La Política Operacional del Componente Gestión por Procesos busca garantizar el cumplimiento de los resultados esperados, fijados mediante el Direccionamiento Estratégico de la Institución, que orientan efectivamente la acción y el desempeño en la operación de la Dirección Nacional de Migraciones; Procedimientos, Controles e Indicadores que le garanticen que dicha ejecución en términos de eficiencia, eficacia y economía, que garanticen el Control a la generación, socialización y divulgación de la información a los diferentes grupos de interés.

## MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

Estándar de control que determina con enfoque sistémico; la configuración de los procesos que soportan la función, misión, visión, objetivos estratégicos y la operación de la Dirección Nacional de Migraciones, armonizando en su interrelación, interdependencia y relación causa - efecto, una ejecución eficiente y el cumplimiento de su función administrativa.

El Modelo de Gestión por Procesos se materializa en la Cadena de Valor o Mapa de Procesos de la institución, la cual contiene los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos necesarios para garantizar su correcta operatividad, definir las actividades que agregan valor, trabajar en comité y disponer de los recursos necesarios para su realización.

## a. OBJETIVOS

ETARÍA GENE

- Establecer el modelo de operación más eficiente al hacer de la Dirección Nacional de Migraciones, de tal manera que permita ejecutar con eficiencia, eficacia, celeridad, integridad y transparencia su función.
- Definir la Cadena de Valor que armonice el mandato constitucional y legal con los Planes, Programas y la gestión de operaciones de la institución.
- · Determinar la coordinación de acciones y decisiones necesarias para obtener los resultados, bienes o servicios, objeto del cumplimiento de los propósitos institucionales de la Dirección Nacional de Migraciones.
- Mantener la efectividad de los compromisos misionales, los cuales propenderán por mejores resultados en bienes y servicios a los diferentes grupos de interés.

## b. FUNDAMENTOS EN QUE SE APOYA

La Autorregulación, al definir un patrón de trabajo institucional orientado a garantizar el cumplimiento de la función constitucional y legal de la Dirección Nacional de Migraciones.

El Autocontrol, dado que permite a cada funcionario conocer sus funciones y responsabilidades, y ejecutarlas de manera sistémica y coordinada con los demás funcionarios.

La Autogestión, ya que permite definir y regular las políticas necesarias para la edordinación de las acciones pertinentes a la satisfacción de los propósitos y objetivos institucionales.

> Dirección Nacional de MIGRACIONES bg. Dixon O. Colmán Báez ecretario General



**MIGRACIONES** 

Mgtr. María de los Angeles Arriola R. Directora Nacional Interina Dirección Nacional de Migraciones OFRECCIÓN NA







Parazuay de la gente

D 15627

RESOLUCIÓN D.N.M Nº 097. —

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA OPERACIONAL DE LA GESTIÓN POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-3/4-

#### c. PRINCIPIOS Y VALORES DE CONTROL VINCULADOS

**Responsabilidad**, al definir los Macroprocesos y Procesos, teniendo en cuenta los preceptos constitucionales y legales, la misión y la visión de la institución.

**Economía**, al identificar con precisión los insumos para cada proceso, conforme a las condiciones de calidad y cantidad requeridas, lo que facilita y hace eficiente y transparente los procesos de adquisición o contratación de la institución.

Eficiencia, al evitar la duplicidad de funciones y procesos.

**Eficacia**, al definir la Cadena de Valor o Mapa de Procesos, de manera coherente y armónica con los Planes, Programas y las competencias asignadas por la Constitución y las leyes.

# d. RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DEL COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Gestión por Procesos contribuye al cumplimiento del Componente Direccionamiento Estratégico, al definir los procesos básicos sobre los cuales se enfoca la institución, para mantenerse alineada con sus propósitos y las necesidades de los usuarios, de una manera eficiente y eficaz.

Adicionalmente, facilita la definición de una Estructura Organizacional eficiente, que permita coordinar y mantener bajo control cada uno de los macroprocesos y procesos definidos, a fin de obtener de ellos los productos y/o servicios que satisfagan las expectativas de los usuarios.

## e. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

La definición, implementación y divulgación del Modelo de Gestión por Procesos es responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución y su equipo directivo, quien se apoya en el Equipo Técnico para su diseño, evaluación y actualización permanente. La evaluación independiente se encuentra a cargo de la Auditoría Interna Institucional.

### f. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE AUDITORÍA

- Definición en la normativa que autorregula el Control Interno, de los procedimientos instructivos e instrumentos que garantizan su diseño, implementación, mantenimiento y evaluación.
- Existencia de un Normograma que incluya la base legal que garantice los objetivos de cumplimiento de orden constitucional, legal y reglamentario de la institución.
- Formulación de un Modelo de Gestión por Procesos que contenga la identificación de los macroprocesos estratégicos, misionales y de apoyo; los procesos, subprocesos y actividades que los ejecutan.
- Coherencia entre los objetivos de los macroprocesos que conforman la Cadena de Valor, con los propósitos consignados en el Mandato Constitucional.
- Armonía entre los objetivos de los macroprocesos con el conjunto de Planes y Programas que rige a la entidad.
- Coherencia entre los objetivos de los subprocesos, procesos y macroprocesos.
- Conocimiento y compromiso de la máxima autoridad y de los funcionarios con el Modelo de Gestión por Procesos.
- Armonía y consistencia entre los objetivos, insumos y productos de los procesos y subprocesos.
- Socialización del Modelo de Gestión por Procesos entre los funcionarios.
- Niveles de capacitación y entrenamiento de los funcionarios en el manejo del Modelo de Operación.

## g. DIRECTRICES

PETARIA GEN

• La formulación y elaboración del modelo de gestión por procesos de perà realizarse de manera participativa con el grupo de valor del proceso (dependencia responsable del macroproceso/proceso/subproceso) encabezado por el directivo del área y sus representantes en el Equipo Técnico. En cuanto a su aprobación, estará sujeta a revisión de la Unidad de Control Interno y del Comité de Control Interno (CCI) y será oficial con su publicación en el sitio web institucional.

Dirección Nacional de MIGRACIONES

Abg Dixon O. Colmán Báez Secretario General Dirección Nacional de MIGRACIONES

Maria de los Aligues Arriola R.
Directora Nacional Interina

Direction Nacional de Migraciones







Parazury de la zente

D 15628

# RESOLUCIÓN D.N.M Nº 097. -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA OPERACIONAL DE LA GESTIÓN POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-4/4-

- Los Jefes de las dependencias responsables de los diferentes procesos/subprocesos, deberán socializar a todos los funcionarios de la dependencia a su cargo, el contenido del mismo.
- Las modificaciones y revisiones relacionadas con el modelo de gestión por procesos serán aprobados por
  el Director responsable del macroproceso, revisado por la Unidad de Control Interno y el CCI. Las
  modificaciones deberán comunicarse de manera formal a través de memorando, anexando el formato
  correspondiente a la Unidad de Control Interno, quien presentará al CCI para su revisión. Los resultados
  de la revisión deberán constar en Acta y anexados al Manual de operaciones. Las solicitudes de
  modificaciones deben ser coherentes con las directrices y normatividad en que se enmarca el
  macroproceso.
- La Unidad de Control Interno recibirá las modificaciones del modelo de gestión por procesos, la cual una vez ajustada, será aprobada por el CCI dentro de los siguientes treinta (30) días de la recepción de la solicitud. Dichas modificaciones se reflejarán en el sitio web, el primer día hábil del mes siguiente. En los casos en que dichas aprobaciones o modificaciones se realicen en Reunión del Equipo Técnico, basta con el envío del acta en la que conste la aprobación o modificación.
- La dependencia responsable de la implementación del macroproceso deberá mantener actualizado el modelo, mediante la revisión periódica de la efectividad de los procesos subprocesos, y elevar los respectivos informes en los instrumentos y condiciones establecidas por la Upidad de Control Interno.
- La Dirección de Auditoría Interna realiza la verificación de la efectividad y ejecución del modelo de gestión por procesos, como auditoría independiente e informará sus resultados a la Alta Dirección.





